

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá D.C., siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020).

**Ref. Imposición de Servidumbre
No. 11001 31 03 037 2020 00248 00**

Se AVOCA el conocimiento de las presentes diligencias.

Teniendo en cuenta que las publicaciones para notificar a los demandados -Herederos indeterminados de la sucesión ilíquida de la señora Catalina Jaramillo Posada- se hizo en legal forma, el despacho designa como curador *ad-litem* para que actúe como defensor de oficio y represente los intereses de las personas antes mencionadas y debidamente emplazadas, al abogado JIMMY ROJAS SUÁREZ. Comuníquesele el nombramiento en legal forma al correo electrónico registrado para tal efecto en el Registro Nacional de Abogados, advirtiéndole que de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del C. G. del P., el cargo es de forzosa aceptación y deberá concurrir inmediatamente a notificarse del respectivo auto, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE,

HERNANDO FORERO DÍAZ

Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECRETARIA

Bogotá, D.C., 8 de octubre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO No. 80 de esta misma fecha.-
El Secretario,

JAIME AUGUSTO PEÑUELA QUIROGA

Firmado Por:

HERNANDO FORERO DIAZ

**JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 037 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a55bf1d82658842ebc838d1d22dc7ae6524e097bd5d71f76b7dd465180772e07

Documento generado en 07/10/2020 06:25:19 p.m.